

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

09 de agosto de 2024 a las 08:44:00

### Asistentes

#### PRESIDENTE

- D. Jesús Bragado Muñoz, Director Financiero

#### SECRETARIO

- D. Pedro Portela Bartolomé, Técnico de contratación
- D. José Sanz Gil-Cepeda, Técnico de Contratación

#### VOCAL

- D. Javier Pablos Aragón, Director departamento

### Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): CO/2024/35 - Contratación de las obras de captación y traída en Villaverde de Arcayos (León).

2.- Aprobación de acta: 1.CO/2024/35 - Aprobación de acta.

### Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): CO/2024/35 - Contratación de las obras de captación y traída en Villaverde de Arcayos (León).

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B24684326 COESLA OBRAS, S.L. Fecha de presentación: 06 de agosto de 2024 a las 13:00:58
- NIF: B24261463 JAVIER RODRIGUEZ,G.SL Fecha de presentación: 06 de agosto de 2024 a las 12:21:22

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B24261463 JAVIER RODRIGUEZ,G.SL

Queda excluido el siguiente licitador:

- NIF: B24684326 COESLA OBRAS, S.L.

La Mesa de Contratación constata que la empresa COESLA OBRAS, S.L. (NIF: B24684326) ha aportado en el sobre nº 1, relativo a la documentación administrativa y la correspondiente a la oferta evaluable mediante juicios de valor, el documento de proposición económica, cumplimentado y firmado, en el que expresa el precio ofertado para la presente licitación.

El criterio seguido por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en varias de sus resoluciones (191/2011, 295/2011, 1063/2017, 1005/2019, entre otras) es la exclusión de los licitadores que se hallen en tal situación. En el presente caso se aprecia la vulneración de los artículos 1.1, 139.2, 146.2 de la LCSP.

2.- Aprobación de acta: 1.CO/2024/35 - Aprobación de acta

La mesa acuerda la aprobación del acta: Acta\_1.CO/2024/35



Yo, como secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Pedro Portela Bartolomé  
SECRETARIO

D. Jesús Bragado Muñoz  
PRESIDENTE